

ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZU, CENTRO CORPORATIVO PLAZA ROBLE, EDIFICIO EL PATIO TERCER PISO, OFICINA NUMERO UNO, CERTIFICO: Que con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo el número de cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, los señores **PETER SWART**, sin segundo apellido por razón de su nacionalidad holandesa, quien es mayor, casado una vez, Economista, vecino de San José, Escazú, Guachipelin, Condominios Antigua número once, portador de la cédula de residencia permanente costarricense número uno cinco dos ocho cero cero cero siete dos dos siete, **JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA**, quien es mayor, casado una vez, Administrador de Negocios, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, del Hotel Marriott doscientos metros al Oeste, doscientos al Norte y veinticinco al Oeste, Condominio Don Pedro de Rivera, número nueve, portador de la cédula de identidad número tres - trescientos dieciséis - quinientos siete, y la señora **YURLIETH ARAYA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casada una vez, secretaria, vecina de Tres Rios, San Rafael, Residencial Estancia Antigua casa J-treinta y ocho, portadora de la cédula de identidad número dos - cuatrocientos veinte - doscientos cuarenta y cuatro, son **APODERADOS GENERALISIMOS** sin límite de suma actuando conjuntamente dos de ellos, de la sociedad de esta plaza denominada **P. Q. DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, con domicilio social en San José, Santa Ana, Parque Empresarial Forum Uno, Edificio A, segundo piso, podrán otorgar poderes, hacer sustituciones en todo o en parte de su mandante, revocarlos y hacer otros de nuevo, sin perder por ello sus facultades. Asimismo certifico que la sociedad se encuentra inscrita y en plena vigencia de sus actividades y practica su objeto social de acuerdo con las leyes de Costa Rica. **ES TODO**. Expido la presente certificación en lo conducente, y certifico además que no hay, asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan o desvirtúen lo aquí certificado, al tenor del artículo ciento diez del Código Notarial, a solicitud de la empresa señalada. Esta certificación no contiene datos sobre la solvencia tributaria de esta sociedad, el consultante debe solicitar esa información al ente público responsable, y ocupa el consecutivo número cuarenta-uno-dos mil trece. Agrego y cancelo los timbres de ley en San José, a las doce horas del treinta de enero del dos mil trece. Esta certificación surtirá efectos en la República del Ecuador, ante distintas entidades públicas y/o privadas.

ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL

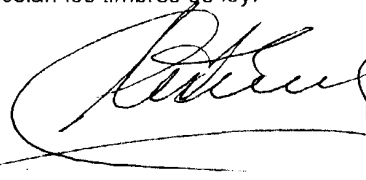
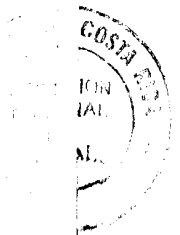


12063 26691490

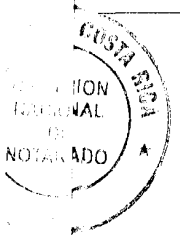
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL**, CÉDULA **109400746**, CARNÉ NÚMERO **12063**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **catorce horas once minutos del treinta y uno de enero del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Curridabat, de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este
Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754



DNN



25 9 1 205 7

REPUBLICA DE COSTA RICA
Banco de Costa Rica

31/01/2013 09:35:20

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 4211472
Documento: 00000936
Formulario:
Motivo: 1000

DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transacción: COLONES
Cuenta: 001-834247A-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

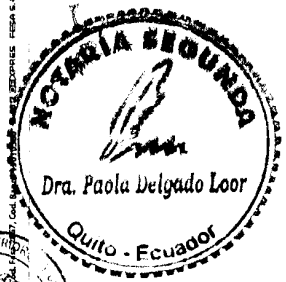
Efectivo: ₡ 625.00
Dolores: ₡ 0.00
Total: ₡ 625.00

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante: 000114940967
APOSTILLA

Firma Depositante

BCR Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
- 31 ENE. 2013 -
MAYLIN GUEVARA RODRIGUEZ
CAJERA - PLATAFORMISTA



Fea 2847 Cod. Banco 15018560 - 3012 SEGUROS FESA S.A. TEL. 2282-2522 FAX 2282-5415



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCDMWCD4J5
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 04/02/2013
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes - Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 67113
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: P.Q. DE COSTA RICA, S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

00066899

A-11 0066899



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4..... foja(s) (ilícet), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 FEB 2013

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO